

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION 42.^a EN 13 DE OCTUBRE DE 1845

PRESIDENCIA DE DON RAMON LUIS IRARRÁZAVAL

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Venta de unas piezas de artillería.—Cuenta de inversion.—Cobro de las contribuciones.—Solicitudes de don Juan de Dios Mena, de don Buenaventura Aguirre, de don José Romero, doña Mercedes Riquelme, de don Fernando Herrera, de doña Rufina Marin, de don Nicolás Jiménez.—Tratado entre Chile i Nueva Granada.—Solicitud de doña, Carmen Suárez viuda de Dinator.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio por el cual el Senado comunica la renovacion de su mesa. (*Anexo núm. 189*).

2.º De otro oficio con que la misma Cámara devuelve aprobado el proyecto de lei que autoriza al Gobierno para vender unas piezas de artillería i comprar otras. (*Anexo núm. 190. (V. sesion del 9 de Julio)*).

3.º De un informe de la Comision de Gobierno i Relaciones Exteriores sobre el tratado celebrado entre Chile i Nueva Granada. (*Anexo núm. 191. (V. sesion del 29 de Setiembre i 16 de Octubre de 1845)*).

4.º De otro informe de la Comision de Lejislacion sobre la solicitud de doña Carmen Suárez viuda de Dinator. (*Anexo núm.*

192. (V. sesiones del 10 de Octubre de 1845 i 21 de Agosto de 1846)).

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Comunicar al Gobierno la lei que le autoriza para vender unas piezas de artillería i comprar otras. (*Anexo núm. 193*).

2.º Aprobar en jeneral el proyecto de lei que aprueba la cuenta de inversion de 1844. (*V. sesiones del 10 i el 15*).

3.º Aprobar en jeneral el proyecto de lei que autoriza por 18 meses el cobro de las contribuciones. (*V. sesiones del 10 i el 15*).

4.º Aprobar en jeneral las siguientes solicitudes:

a) La de don Juan de Dios Mena. (*V.*

sesiones del 9 de Julio i 16 de Octubre de 1845).

b) La de don Buenaventura Aguirre. (V. sesiones del 11 de Julio i 16 de Octubre de 1845).

c) La de don José Romero. (V. sesiones del 12 de Setiembre i 16 de Octubre de 1845).

d) La de don Fernando Herrera. (V. sesiones del 11 de Octubre de 1844 i 16 de Octubre de 1845).

e) I la de doña Rufina Marin. (V. sesiones del 16 de Octubre de 1844 i 16 de Octubre de 1845).

5.º Desechar la solicitud de doña Mercedes Riquelme. (V. sesiones del 9 de Setiembre de 1844 i 15 de Julio de 1846).

La de don Nicolas Jiménez. (V. sesiones del 7 de Julio i 15 de Octubre de 1845).

ACTA

SESION EN 13 DE OCTUBRE DE 1845

Se abrió a las 8 de la noche con asistencia de los señores Arteaga, Barra, Cavarribas, Donoso, Eguiguren, Errázuriz don Javier, Errázuriz don Ramon, Formas, Iniguez, Irarrázaval, Larrain, Lazcano, Lastarria, Lastra, Leon, Lira, López, Montt, Necochea, Ovalle, Palazuelos, Palma don José Gabriel, Pérez, Pinto, Prieto, Riesco, Rosas, Sanchez, Seco, Toro don Antonio, Varas, Vial, Vidal i Renjifo.

Aprobada el acta de la anterior, se leyeron dos oficios del Senado, avisando por el primero la eleccion de Presidente i Vice-Presidente últimamente hecha por aquella Cámara, i comunicando por el segundo haberse aprobado el proyecto acordado por ésta, en que se autoriza al Presidente de la República para vender las piezas de artillería de bronce i comprar con su producto las de fierro que tuviere por conveniente.

Se pusieron en discusion i se aprobaron en jeneral, por unanimidad de treinta i tres votos, los dos proyectos de la Comisión Mista de Diputados i Senadores en que se propone la aprobacion de la cuenta de los gastos públicos del año anterior i la continuacion por dieciocho meses mas de las contribuciones establecidas.

Despues de esto se pusieron en discusion, en jeneral, las siete solicitudes particulares que a continuacion se espresan:

La de don Juan de Dios Mena, que se apro-

bó por mayoría de 25 votos contra 7; la de don Buenaventura Aguirre, que fué aprobada por 22 votos contra 10; la de don José Romero, que tambien lo fué por 25 votos contra 4; la de doña Mercedes Riquelme, que resultó desechada por 17 votos contra 13; la de don Fernando Herrera, que fué aprobada por 16 votos contra 15; la de doña Rufina Marin, que se aprobó igualmente por 20 votos contra 10; la de don Nicolas Jiménez, que se desechó por 16 votos contra 14.

Las cinco aprobadas quedaron en tabla para su discusion en particular.

Concluido esto se leyó un informe de la Comisión de Gobierno i Relaciones Exteriores acerca del tratado ajustado por los Plenipotenciarios del Gobierno de la República i del de la Nueva Granada, cuyo asunto se dejó en tabla.

En seguida se leyó otro informe de la Comisión de Lejislacion en la solicitud de doña Carmen Suárez, que tambien quedó en tabla.

En este estado se levantó la sesion a las nueve i media de la noche, designándose para considerar en la siguiente los tratados con la Nueva Granada i los demas asuntos de interes público i particular aprobados en jeneral.—IRARRÁZAVAL.—R. Renjifo.

SESION EN 13 DE OCTUBRE DE 1845 (I)

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyeron dos oficios del Presidente del Senado, comunicando por el primero la eleccion de Presidente i Vice últimamente hecha por aquella Cámara, i por el segundo haberse aprobado el proyecto acordado por ésta, en que se autoriza al Presidente de la República para vender las piezas de artillería de bronce i comprar con su producto las de fierro que tuviere por conveniente.

Se pusieron en discusion i se aprobaron por unanimidad de 33 votos dos proyectos de la Comisión Mista de Diputados i Senadores en que se propone la aprobacion de la cuenta de los gastos públicos del año anterior i la continuacion por dieciocho meses mas de las contribuciones establecidas.

Despues de esto se pusieron en discusion jeneral las siete solicitudes particulares que a continuacion se espresan:

La de don Juan de Dios Mena, que se aprobó por 23 votos contra 7.

La de don Buenaventura Aguirre, que fué aprobada por 12 votos contra 10.

La de don José Romero, que tambien fué aprobada por 25 votos contra 4.

(1) Esta sesion ha sido tomada de *El Progreso* del 17 de Octubre de 1845, núm. 913.—(Nota del Recopilador.)

La de doña Mercedes Riquelme, que resultó desechada por 17 votos contra 13.

La de don Juan Herrera, que fué aprobada por 16 votos contra 15.

La de doña Rufina Marin, que fué aprobada igualmente por 20 votos contra 10.

La de don Nicolas Jiménez, que se desechó por 16 votos contra 14.

Las cinco aprobadas quedaron en tabla para su discusion particular.

Concluido esto se leyó un informe de la Comision de Gobierno i Relaciones Exteriores acerca del tratado ajustado por los Plenipotenciarios del Gobierno de la República i del de la Nueva Granada, cuyo asunto se dejó en tabla.

En seguida se leyó otro informe de la Comision de Lejislacion en la solicitud de doña Carmen Suárez, que tambien quedó en tabla.

En este estado se levantó la sesion, designándose para considerar en la siguiente los tratados con la Nueva Granada i los demas asuntos de interes público i particular, aprobados en jeneral en esta sesion.

ANEXOS

Núm. 189

Esta Cámara, en sesion del 10 del corriente, ha tenido a bien reelejir para Presidente al que suscribe i para Vice-Presidente al señor don José Miguel Solar.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Octubre de 1845. — DIEGO JOSÉ BENAVENTE. — *Ventura Blanco Encalada*, Secretario.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados.

Núm. 190

Esta Cámara, en sesion del 10 del corriente, ha prestado su aprobacion en los mismos términos que lo hizo la que V. E. preside, al proyecto de lei iniciado por el Presidente de la República a fin de que se le autorice para vender las piezas de artillería de bronce i comprar con su producto las de fierro que tenga por conveniente. Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Octubre 11 de 1845.—D. J. BENAVENTE.—*Ventura Blanco Encalada*, Secretario.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados.

Núm. 191

La Comision de Gobierno ha considerado debidamente el Tratado de Amistad, Comercio i Navegacion celebrado por este Gobierno con el de Nueva Granada en 16 de Febrero del año próximo anterior, lo mismo que el adicional de 8 de Octubre del mismo año. Ambos Tratados han sido aprobados en todas sus partes por la Cámara de Senadores i no vacila la Comision en recomendar que se dé igual aprobacion en esta Cámara, atendiendo que en ninguno de ellos se encuentra cláusula alguna contraria a los intereses o dignidad de la República o que se oponga al derecho comun. Todas sus disposiciones tienden al bien recíproco i a la buena armonía que debe existir entre dos Repúblicas hermanas.

Santiago, Octubre 13 de 1845.—*M. de la Barra*. —*Antonio Varas*. —*Ramon Errázuriz*.

Núm. 192

Habiendo visto la Comision de Lejislacion i Justicia el informe producido por la Municipalidad de Santiago sobre la solicitud hecha al Congreso por doña Carmen Suárez, cree por las varias consideraciones de justicia que aparecen en el espediente que esta Cámara puede aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«ARTÍCULO ÚNICO. Se autoriza a la Municipalidad de Santiago para que, si lo considera justo, conceda a doña Carmen Suárez alguna gracia en atencion al servicio que hizo su finado esposo don Francisco Dinator, construyendo el reñidero de gallos de Santiago, con la calidad de que el acuerdo de la Municipalidad sea sometido a la aprobacion del Ejecutivo».

Sala de la Comision, Octubre 13 de 1845.—*José G. Palma*. —*Lastarria*. —*Pedro F. Lira*.

Núm. 193

El Congreso Nacional, en vista del mensaje de V. E., fecha 24 de Junio del corriente año, ha discutido i aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«ARTÍCULO ÚNICO. Se autoriza al Presidente de la República para que, de las piezas de artillería de bronce que existen actualmente, pueda

vender el número que creyese suficiente, para comprar con su producto las piezas de fierro que, según los nuevos métodos, considere mas adaptables a la defensa de los puertos i fronteras».

Dios guarde a V. E.—Santiago, Octubre 15 de 1845. —RAMON LUIS IRARRÁZVAL,—*Ramon Kenjifo*, Diputado-Secretario.—A S. E. el Presidente de la República.

